

13 de diciembre de 2022

ASUNTO	ACUERDO
<p>La coordinadora general Jurídica del Gobierno del Estado de Guanajuato remite opinión consolidada con las secretarías de Salud y de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial de la iniciativa a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato; a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; a la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato; y al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, <i>en la parte correspondiente al tercer ordenamiento.</i></p>	
<p>La coordinadora general Jurídica del Gobierno del Estado de Guanajuato remite opinión consolidada con las secretarías de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial; de Desarrollo Agroalimentario y Rural; y de Desarrollo Económico Sustentable, de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 45, y adicionar el artículo 45 bis a la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato.</p>	
<p>La coordinadora general Jurídica del Gobierno del Estado de Guanajuato remite opinión a la iniciativa de Ley del Árbol para los Municipios y el Estado de Guanajuato.</p>	
<p>Los secretarios de los ayuntamientos de Coroneo, Doctor Mora, Romita, Santiago Maravatío, Tarimoro, Uriangato y Yuriria y, el director general de Apoyo a la Función Edilicia de León, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.</p>	
<p>El secretario del ayuntamiento de Santa Catarina, Gto., remite respuesta a dos puntos de acuerdos aprobados por esta Legislatura, el primero, en el que se exhorta a los 46 ayuntamientos del estado de Guanajuato, a efecto de que, de ser posible de manera permanentemente, implementen o den seguimiento continuo a los programas para el manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y,</p>	

13 de diciembre de 2022

a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento y aprovechamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos para que sean valorizados, ya que muchos de ellos, o partes de los mismos, se les puede dar otro uso antes de su disposición final y no afecte al medio ambiente, y el segundo en el que se exhorta al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, a los organismos autónomos y a los 46 ayuntamientos del Estado, a efecto de que sigan implementando las acciones necesarias de manera interna como en colaboración institucional para seguir fomentando buenas prácticas e infraestructura de protección y preservación del medio ambiente, con especial énfasis en el diagnosticar, evaluar e implementar el uso de medios electrónicos y del sistema de firma electrónica certificada para que se interconecten entre diversas instancias; desarrollo de espacios de áreas verdes; disminución del uso de plásticos; incentivo de uso de termos, cilindros y recipientes de reúso; uso de energías limpias; separación y aprovechamiento de la basura y disminución del máximo uso del papel; dando cumplimiento a los ordenamientos nacionales e internacionales, con el propósito de proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, así como impulsar la cultura del cuidado del medio ambiente.

La abogada general de la Universidad de Guanajuato, la directora de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas y el director del Instituto de Investigaciones Legislativas, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

El Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, la subsecretaria de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad Energética, la abogada general de la Universidad de Guanajuato y, el jefe de División de Ingeniería Ambiental del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato, remiten respuesta a la consulta de la propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo

13 de diciembre de 2022

del Estado de Guanajuato para que por conducto de la Secretaría de Salud, lleve a cabo acciones médicas epidemiológicas de salud pública de valoración específicas a los habitantes de la zona circundante a las instalaciones de la empresa Tekchem en el municipio de Salamanca; e informe el seguimiento y resultado de las acciones médico epidemiológicas de salud pública llevadas a cabo en la comunidad de "Los Pedroza" y demás zonas de influencia de las instalaciones de la empresa Química Central en el municipio de San Francisco del Rincón, y en su caso, para que elabore una política pública junto con programas para la prevención y mitigación de los efectos sobre la salud humana de los residuos peligrosos contenidos en ambos pasivos ambientales.

La Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo remite estudio de seguimiento al cumplimiento dado en las obligaciones transitorias que tiene el Decreto 322 emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Guanajuato.

El secretario General por acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política remite el trabajo de investigación relativo a «La resiliencia urbana frente a los riesgos de desastre en las ciudades del estado de Guanajuato: Análisis desde el enfoque de política pública» elaborado por Yamilé Rangel Martínez.